



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 558/2021

CAYASTÁ, 21 de diciembre de 2021.-

VISTOS:

La reciente sanción de la Ley Provincial N° 14.050 y teniendo en miras la existencia de la ley 12.385 y su Decreto Reglamentario.

CONSIDERANDO:

Que la ley Provincial autoriza a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe a afectar, durante la vigencia del estado de necesidad declarado en dicha ley, hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto correspondiente al ejercicio 2021 del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, según Ley N° 12385 y modificatorias, para ser aplicados a gastos corrientes;

Que teniendo en miras que la Comuna de Cayastá posee fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al período 2021 de la ley 12.385, por no haber sido utilizados;

Que la actual situación económica-financiera, que no difiere de la que padece la Provincia de Santa Fe, aconseja solicitar los beneficios que concede el artículo 1° de la Ley N° 14.050;

POR ELLO LA COMISION COMUNAL CAYASTÁ SANCIONA LA PRESENTE CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1: Solicitar a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se asigne a esta administración Comunal de Cayastá el importe de \$ 4.264.645,07 el que no excede del 50% de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Comuna para el período 2021, para ser



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



Página 1 de 2

afectados a gastos corrientes, en el marco del artículo 1° de la Ley Provincial N° 14.050 y su reglamentación.-

ARTICULO 2: Regístrese, archívese y hágase saber.



Página 1 de 2

Nelda Ester Padró

NELDA ESTER PADRÓ
D.N.I. 16.400.212
1er. VOCAL
COMUNA DE CAYASTA

Edgardo Miguel Berli

Edgardo Miguel BERLI
DNI: 25.049.909
Presidente
COMUNA DE CAYASTA

Tamara de los Milagros Pochón

TAMARA DE LOS MILAGROS POCHÓN
D. N. I. 37.395.821
2° VOCAL
COMUNA DE CAYASTA

María Verónica Devia

María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Vicepresidente
COMUNA DE CAYASTA

Carlos Alberto Hernández

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
D.N.I. 10.987.362
TESORERO
COMUNA DE CAYASTA

Página 1 de 2